CUENTA DE COBRO No. 004

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR
C.C. 1.143.255.669

LA SUMA DE: $ 5.350.000

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE: ASISTIR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DE LA ENTIDAD, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, CARRERA, RECURSOS Y MEDIOS FÍSICOS, GASTOS POR EL SERVICIO Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD Y PROCESO RELACIONADO CON LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE HUMANO DE LA ENTIDAD.

Correspondiente al periodo: Del Primero (01) de junio del 2025 al treinta (30) de junio del 2025.De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. CDB-CPS-087-2025

De conformidad con los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, modificados por el Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral.

Cordialmente,



PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR
C.C No. 1.143.255.669 de Barranquilla
Cta de Ahorros No. 44230699485 **(***BANCOLOMBIA)*

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 04	
No. de contrato:	**CDB-CPS-087-2025**
Contratista:	**PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**
C.C.	1.143.255.669
Teléfono/Celular:	3504309067
Correo electrónico:	paularag23@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	ASISTIR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DE LA ENTIDAD, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, CARRERA, RECURSOS Y MEDIOS FÍSICOS, GASTOS POR EL SERVICIO Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD Y PROCESO RELACIONADO CON LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE HUMANO DE LA ENTIDAD.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025
No. de informe:	04
No. de cuota	01☐ 02☐ 03☐ 04☒ 05☐ 06☐ 07☐ 08☐ 09☐ 10☐ 11☐ 12☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**Mayo 2025**
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Apoye en la gestión de las relaciones laborales dentro del Concejo Distrital de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Gestione la documentación y trámites administrativos relacionados con el área de recursos humanos, asegurando la correcta actualización y archivo de los expedientes laborales.
3. Realice seguimiento al cumplimiento de la normativa en materia de recursos humanos, garantizando la adecuada aplicación de la legislación laboral vigente .
4. Asistí en la implementación de estrategias de bienestar laboral para fortalecer el clima organizacional dentro del Concejo Distrital.
5. Monitorie el cumplimiento de los procedimientos internos relacionados con la administración del talento humano, identificando oportunidades de mejora.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.



Contratista: PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR

No. Identificación: 1.143.255.669

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143255669		PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR	INDEPENDIENTE	Principal	k 65 99 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3504309067	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1533356530	9486737091	I	2025/06/17	2025/06/05	BANCOLOMBIA	0	$874,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$2,960,000	$473,600			$2,960,000	$370,000			$0	$0			$2,960,000	$31,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$2,960,000	$473,600			$2,960,000	$370,000			$0	$0			$2,960,000	$31,000		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,960,000	$473,600			$2,960,000	$370,000			$0	$0			$2,960,000	$31,000		$0	$0	
1	CC	1143255669	RUEDA PAULA	230301	30	$2,960,000	$473,600	EPS005	30	$2,960,000	$370,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,960,000	$31,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,960,000	$473,600			$2,960,000	$370,000			$0	$0			$2,960,000	$31,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143255669		PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR	INDEPENDIENTE	Principal	k 65 99 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3504309067	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1533356530	9486737091	I	2025/06/17	2025/06/05	BANCOLOMBIA	0	$874,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$473,600	$0	$0	$473,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$473,600	$0	$0	$473,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,000	$0	$0	$31,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,000	$0	$0	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$370,000	$0	$0	$370,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$370,000	$0	$0	$370,000
TOTAL				**1**	**$874,600**	**$0**	**$0**	**$874,600**

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR , identificada con C.C número **1.143.255.669**, expedida en Barranquilla - Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 04 del contrato CDB-CPS-087-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

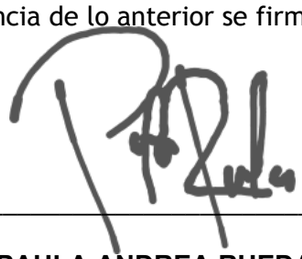
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes de junio año 2025.



Firma:
Nombre: **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**
Documento de Identificación: **1.143.255.669**
Dirección: CARRERA 51 96 null 79 apto 505
Correo Electrónico: paularag23@gmail.com
Teléfono: 3504309067

Barranquilla, junio 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR** , identificada con cedula de ciudadanía No. **1.143.255.669** expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () **NO (x)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)**	No aplica	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	No aplica	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	No aplica	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	No aplica	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	No aplica	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	No aplica	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	No aplica	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	No aplica	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No aplica	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	

Cordialmente,



PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR
C.C 1.143.255.669

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	27/03/2025 6:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	28/04/2025 4:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	11 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 3:43:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.350.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ARL PAULA RUEDA - CONCEJO.pdf	ARL PAULA RUEDA - CONCEJO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IMPUESTOS PAULA RUEDA.pdf	IMPUESTOS PAULA RUEDA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo